



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 13:15 HORAS.

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Florencio Rincón Godino

Sres. Concejales:

D. Julián Tovar Campón

D^a M^a Dolores Ollero Vivas

Sra. Secretaria:

D^a Catalina Merchán Martín

Ausente con excusa:

D^a M^a Soledad Tovar Iglesias

En Casar de Cáceres, a **dieciocho de diciembre de dos mil catorce** y bajo la Presidencia de D. Florencio Rincón Godino se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan, asistidos por mí la Secretaria, con objeto de celebrar la sesión de la Junta de Gobierno Local, para la cual habían sido debidamente convocados.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 04/11/2014 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 04/11/2014 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes del 04/11/2014 al 18/12/14 y que se anexa al presente acta, así como los siguientes pagos:

- A D. Florencio Rincón, Alcalde-Presidente, por kilometraje, parking y dietas durante el mes de noviembre de 2014	257,92 €
- A D ^a . Artemia Rey Romero, Directora del Centro Infantil "Zarapico", por kilometraje durante el mes de noviembre de 2014	152,00 €
- A D. Miguel Luna Sánchez, Jefe de la Policía Local, por kilometraje durante el mes de octubre-noviembre 2014	608,00 €
TOTAL	1.017,92 €



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

3º.- LICENCIAS DE OBRAS, APERTURAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.

3.1. Solicitud de Hormigones La Barca, S.L.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 17/12/14, en los siguientes términos:

“**Hormigones La Barca S.L.**, solicita Licencia de Obra en Parcela 77 A 1 del Polígono Industrial “Charca del Hambre”, consistente en hacer cerramiento con bloques y alambrada, según presupuesto presentado.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.2. Solicitud de D. Félix Villa Molano.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 17/12/14, en los siguientes términos:

“**D. Félix Villa Molano**, solicita Licencia de obras en C/ Cura s/nº consistente en ejecución de zócalo, según presupuesto presentado.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.3. Solicitud de D. Germán Álvaro Barra.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 17/12/14, en los siguientes términos:

“**D. Germán Álvaro Barra**, solicita licencia de obra en Bda. Malvinas nº 10 para revestimiento de fachada, según presupuesto presentado.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.4. Solicitud de Hijos de Victoriano Mena.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 17/12/14, en los siguientes términos:

“**Hijos de Victoriano Mena**, solicita licencia de obra en C/ Barrionuevo Alto nº 4 para reformas varias, según presupuesto presentado.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.5. Solicitud de D. Juan Andrés Vivas Díaz.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 17/12/14, en los siguientes términos:

“**D. Juan Andrés Vivas Díaz**, solicita licencia de obra en C/ Las Hurdes nº 17 consistente en reforma de patio y contador de agua, según presupuesto presentado.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.6. Solicitud de la Diócesis de Coria-Cáceres.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 17/12/14, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

“**Diócesis de Coria-Cáceres**, solicita licencia de obra en el Polígono 12, parcela 5002, consistente en apertura de puerta en finca rústica y solera, según presupuesto presentado y certificación camino.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero .
2. Respecto a la consulta realizada, el informe técnico de la Oficina de Gestión Urbanística del 20 de noviembre del 2014 dice literalmente: “El camino consultado consta en el CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS de Casar de Cáceres, con aprobación definitiva de 7 de marzo de 2006. Se trata del camino 166, con matrícula 04E08061512C.
3. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.7. Solicitud de D. Pedro Rey Espada.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 17/12/14, en los siguientes términos:

“**D. Pedro Rey Espada**, solicita licencia de obra en C/ Larga Alta nº 81 consistente en instalación de elevador en edificio viviendas, según presupuesto presentado.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos.”



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.8. Solicitud de D. Jordi Gilibert Masana.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 17/12/14, en los siguientes términos:

“**D. Jordi Gilibert Masana**, solicita licencia de obra en C/ Larga Alta nº 17 para rehabilitación de cubiertas y fachada, según presupuesto presentado.

Vistos el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, la autorización de la Dirección General de Patrimonio y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Deberá tenerse en cuenta la consideración contenida en la Resolución de la Dirección General de Patrimonio: el aluminio deberá ser lacado en colores oscuros y no imitación madera.
3. Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.9. Solicitud de D. Cándido Fernández Núñez.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 17/12/14, en los siguientes términos:

“**D. Cándido Fernández Núñez**, solicita reforma al proyecto inicial de la licencia de obras en C/ Larga Alta nº 65, según presupuesto presentado.

Visto los informes del Equipo Técnico de la OGU de la Mancomunidad Tajo-



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Salor, la autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural y en base a la normativa en vigor

La Comisión, por **unanimidad**, acuerda dejarlo sobre la mesa hasta la recepción del mismo.

a. derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

b. La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el Expediente de apertura que presenta el solicitante.

1. Comunicar el presente al interesado.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

INFORME DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLE

Han realizado Comunicación Previa de Obras y Segregación, y en su caso, informadas **favorablemente** por el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo Salor, las personas que se indican a continuación:

3.10. D. Juan Bautista Núñez Tovar, para cambiar bañera por plato de ducha con instalación de fontanería en Barriada de las Malvinas, nº 88.

3.11. D. Juan Antonio Ordiales Andrada, para reforma y rehabilitación de vivienda planta baja en Avda. Constitución, nº 42

3.12. D. José Barrantes Macías, para apertura de ventana en zaguán en C/ Corte nº 2

3.13. D. Juan Felipe Tovar Rey, para revestimientos interiores en C/ Larga Baja nº 16

3.14. D. José M^a González Cortés, para reforma vivienda en C/ Monfragüe nº 1

3.15. D. Jesús Barrantes Tovar, solicita autorización para división horizontal en C/ Sanguino, nº 24

3.16. D. Julio José Ollero Conejero, solicita autorización para división horizontal en Parcela nº 9 Polígono Industrial Charca del Hambre.

4º.- SOLICITUDES

4.1. D^a. M^a Soledad Rey Borrella, que habiendo desempeñado las funciones de **Terapeuta Ocupacional** en el Centro de Día de esta localidad, solicita la continuidad de la excedencia ya solicitada, que mantenía desde el día 1 de



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

enero de 2009, por un periodo aproximado de tres años a partir del pasado 1 de enero de 2014, por incompatibilidad al prestar servicio en otro organismo público (Residencia de Mayores y Centro de Salud de Jaraíz de la Vera).

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 26 y demás disposiciones concordantes, así como en el artículo 34 del Convenio Colectivo vigente, acuerda concederle dicha continuidad de excedencia en los términos solicitados.

4.2. Asociación Ayúdale a Caminar, solicita una ayuda económica para el desarrollo de actividades sociales, encaminadas a la ejecución de programas dirigidos a la integración y atención de minusválidos psíquicos, físicos y sensoriales.

La Junta de Gobierno acuerda conceder 30 € con cargo a la partida emergencias sociales.

4.3. Solicitudes Subvención Deportes.

Examinadas las solicitudes de subvención para actividades deportivas de los distintos Clubes, Asociaciones y Agrupaciones para la Temporada 2014/2015, la Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Conceder las siguientes subvenciones:

4.03.1 Al Club Baloncesto Casar la cantidad de 961,00 €.

4.03.2 A la Agrupación Deportiva “El Mosquetón” la cantidad de 482,00 €.

4.03.3 Al Club de Fútbol Casar de Cáceres la cantidad de 1.848,00 €

4.03.4 Al Club Olimpól Casar la cantidad de 437,00 €

4.03.5 A la Agrupación Deportiva MX Casar la cantidad de 513,00 €

4.03.6 A la Agrupación Deportiva Casar la cantidad de 5.339,00 €

2º.- Dichas subvenciones deberán justificarse antes de tres meses, por lo que se enviará escrito de concesión de subvención y normas y fechas de justificación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos, 76 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, El art. 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD 2568/86 y art. 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, D^a M^a Dolores Ollero Vivas se abstiene de participar en este



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

asunto, por tener interés directo en el mismo, y se ausenta durante su debate y votación.

4.4. D. Juan José Rincón Gallego, solicita placa de vado permanente para la cochera sita en la C/ Lisboa, nº 2 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicha placa para el año 2015, debiendo abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.5. D^a. Iris Graciela Andrada Barbancho, propietaria del vehículo Seat Altea 4, matrícula 9175 HGH, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitada, con un grado de discapacidad del 36 %, reconocida por el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales del Departamento de Bienestar Social y Familia de la Generalitat de Catalunya, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por ella).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D^a. Iris Graciela Andrada Barbancho, por el vehículo Seat Altea 4, matrícula 9175 HGH.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2015.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.6. D. Juan Carlos Moro Calvo, propietario del vehículo Hyundai Accent, matrícula 4858 DDY, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, con un grado de discapacidad del 47 %, reconocida por el CADEX, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

- 1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Juan Carlos Moro Calvo, por el vehículo Hyundai Accent, matrícula 4858 DDY.
- 2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2015.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.7. D^a. Inés Romero Solana, propietaria del vehículo Citroën C3, matrícula 4896 HZV, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitada, con un grado de discapacidad del 52 %, reconocida por el CADEX, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por ella).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

- 1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D^a. Inés Romero Solana, por el vehículo Citroën C3, matrícula 4896 HZV.
- 2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2015.
- 3º.- Dar de baja la exención que tenía concedida de su anterior vehículo Hyundai Accent, matrícula 1154 DWD.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.8. D. Martín Beltrán Caballero, propietario del vehículo AUDI A6, matrícula 4214 GHY, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, con un grado de discapacidad del 36 %, reconocida por el CADEX, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

- 1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Martín Beltrán Caballero, por el vehículo AUDI A6, matrícula 4214 GHY.
- 2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2015.
- 3º.- Dar de baja la exención que tenía concedida de su anterior vehículo Peugeot 307, matrícula 0220 FGB.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

4º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.9. El Centro de Salud de Casar de Cáceres, solicita la cesión temporal de dos camas con sus colchones y almohadas, para el P.A.C. de Cañaverál.

La Junta de Gobierno acuerda dicha cesión temporal al SES de este mobiliario de su propiedad, teniendo en cuenta que dichas camas serán devueltas cuando sean solicitadas por el Ayuntamiento para su uso en las instalaciones de este Centro.

4.10. D. Diego García Garia, Presidente de la Asociación Anagénesis, solicita la continuidad del arrendamiento por un año más el Albergue Municipal, sito en mediaciones del pantano viejo, anexando a la petición el arrendamiento de la Casa situada en el camino al albergue municipal, con la posibilidad de ampliación del programa que desarrolla Anagénesis con los menores que tiene a su cargo.

La Junta de Gobierno acuerda la ampliación de dicho arrendamiento a partir del 01 de enero de 2015, finalizando el 31 de diciembre de 2015. Debiendo incrementar 150 € al mes por el alquiler de esta nueva instalación.

4.11. D^a. M^a Eva Núñez Tovar en representación de la Estación de Servicios La Casareña, S.L., propone al Excmo. Ayuntamiento la aportación de un Canon Urbanístico del 2 % del total de la inversión a realizar que asciende a 91.731,17 €, el canon sustitutivo en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico derivado de la inversión al ampliar Proyecto de Ejecución y Actividad de Gasocentro situado en la Carretera CC-38 Km 8,3 (parcela 164 y 165 del polígono 6) de Casar de Cáceres, según el Art. 27.1.4 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

La Junta de Gobierno, acepta el importe del 2% del total de la inversión a realizar, que asciende a 1.834,62 €.

4.12. D^a. M^a Eva Núñez Tovar en representación de la Estación de Servicios La Casareña, S.L., solicita sea declarado de interés público el Proyecto de Ejecución y Actividad de Gasocentro situado en la Carretera CC-38 Km 8,3 (parcela 164 y 165 del polígono 6) de Casar de Cáceres.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

La Junta de Gobierno Local acuerda declarar de interés público el Proyecto de Ejecución y Actividad de Gasocentro situado en la Carretera CC-38 Km 8,3 (parcela 164 y 165 del polígono 6) de Casar de Cáceres, siempre que el proyecto cumpla con todos los requisitos legales para su puesta en funcionamiento.

4.13. D^a. María Cebrián Bazo, solicita el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado de forma definitiva para la vivienda sita en la Avda. Ejido de Abajo, nº 57 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados, al tener las tasas abonadas y viendo que presenta cédula de habitabilidad.

4.14. D. Victoriano Henaó Dávila, en representación de Elaborex Calidad en la Construcción, S.L., solicita el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la Nave nº 5 – Km. 543 del Polígono Industrial Charca del Hambre de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados, al tener las tasas abonadas. Deberá presentar licencia de actividad y boletín del fontanero.

4.15. D. Antonio Sánchez Gilabert, solicita el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la Nave nº 3, Parcela 13 del Polígono Industrial Charca del Hambre de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados, previo pago de las tasas abonadas. Deberá presentar licencia de actividad y boletín del fontanero.

4.16. D^a. Virgilia Pacheco Rey, en representación de Francisco Antonio Corchado Carretero, solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en la C/ Del Santo, nº 64 de esta Localidad, por encontrarse deshabitada.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento al reanudar el servicio.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

4.17. D. José Manuel Cerro Gómez, solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado del local nº 3 sito en el Paseo de Pescadores, nº 2 de esta Localidad, por no tener actividad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento al reanudar el servicio.

4.18. D. Víctor J. Sanguino Villa, solicita la baja en el servicio de basura de la cochera – tinado, nº 6 sito en la Travesía Luis Chamizo de esta Localidad, por no hacer uso de dicho servicio.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda **denegar** la baja del servicio solicitado, al estar unido el servicio de basura al del agua y alcantarillado y había que darle la baja a todos los servicios.

4.19. D. Dionisio Fernández Carrera en representación de La Comunidad de Vecinos Paseo de Extremadura, solicita la baja en el servicio de basura de la Comunidad de Vecinos Paseo de Extremadura, nº 17 de esta Localidad, por no utilizar dicho servicio.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda **denegar** la baja del servicio solicitado, al estar unido el servicio de basura al del agua y alcantarillado y había que darle la baja a todos los servicios.

5º.- PUESTOS DEL MERCADO: ALTAS, BAJAS Y OTROS

5.1. D. Raúl Gómez Seco, solicita autorización para poder instalar un puesto fijo en el mercadillo de los viernes.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicho puesto en el mercadillo de los viernes, ya que reúne los requisitos exigidos.

Deberá abonar, por adelantado, las tasas correspondientes a los tres primeros meses y presentar la documentación pertinente. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5.2. D^a. Melodie López Caballero, solicita autorización para poder instalar un puesto fijo en el mercadillo de los viernes.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicho puesto en el mercadillo de los viernes, ya que reúne los requisitos exigidos.

Deberá abonar, por adelantado, las tasas correspondientes a los tres primeros meses y presentar la documentación pertinente. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5.3. D. Raúl González Carrasco, titular de los puestos fijos nº 51 y nº 53 del mercadillo de los viernes, solicita autorización para poderse cambiar al puesto nº 36.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicho cambio, al encontrarse libre la nueva ubicación que solicita. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

6º.- DEVOLUCIÓN DE AVALES.

6.1. D. F. Javier Medrano Villar, en representación de la empresa “Señalizaciones Villar, S.A.”, solicita la devolución del aval depositado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de “Suministro e Instalación Turística de la Localidad”, acordado en Junta de Gobierno con fecha 07/12/201 y que asciende a la cantidad de 2.907,53 €.

Visto el informe de la Aparejadora Municipal, donde se comprueba que realizada visita de inspección el día 02 de diciembre de 2014, y se ha comprobado que las obras se han suministrado e instalado.

Por lo expuesto anteriormente, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Devolver el aval a D. F. Javier Medrano Villar, en representación de la empresa “Señalizaciones Villar, S.A.”.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

6.2. D. Francisco Javier Ronco Talavero, solicita la devolución del aval depositado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la obra “Cerramiento de la Dehesa Boyal”.

Visto el informe de la Aparejadora Municipal, donde se comprueba que realizada visita de inspección el día 18 de diciembre de 2014, en la Dehesa Boyal de este municipio, se ha podido comprobar que se han realizado las obras, de acuerdo al contrato establecido, y la memoria que lo define.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Por lo expuesto anteriormente, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Devolver el aval a D. Francisco Javier Ronco Talavero.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

7º.- APROBACION CERTIFICACION ÚNICA DE LA OBRA URBANIZACIONES Y DEPENDENCIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN CASAR DE CÁCERES.

Dada cuenta del expediente administrativo de contratación de la obra **“URBANIZACIONES Y DEPENDENCIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN CASAR DE CÁCERES”**, cofinanciada por este Ayuntamiento y el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2013, expedida por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas. D. Claudio Blanco Torres y la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Gema M^a Izquierdo Borrella, habiéndose acreditado, conforme determina dicha certificación una ejecución de obra por importe de 208.230,00 euros (IVA incluido), siendo el adjudicatario de la obra el Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Visto lo anterior, en uso de las facultades legales conferidas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Certificación Única correspondiente a la obra **“URBANIZACIONES Y DEPENDENCIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN CASAR DE CÁCERES”**, correspondiente al mes de octubre de 2014, por importe de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (208.230,00 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 14:15 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Florencio Rincón Godino

Fdo.: Catalina Merchán Martín